CONTRATO N° 69/2016

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 CASI LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BULLERS S.A.** con **RUC N° 80052674-0** domiciliada en **12 de Octubre esq. Igualdad**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSCAR MARCELO CHAMORRO**, con **Cédula de Identidad N° 1.986.665,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TECNOLOGÍA IP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene como objeto la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016** para la **PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TECNOLOGÍA IP.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	00	530	30	1	0	*200.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.916.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TECNOLOGÍA IP,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. N° 741/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 1323/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BULLERS S.A.										
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	NVR de 32 Canales	UNIDAD	UNIDAD	GWSECU	CHINA	1	3.578.484	3.578.484

Bullers S.A.
RUC 80052674-0

Prof. Dr. LAURENTINO RAMIREZ MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

2	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	CAMARAS FIJAS TECNOLOGÍA IP POE	UNIDAD	UNIDAD	GWSECU	CHINA	26	432.796	11.252.696
3	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Monitor 42 pulgadas (Sala técnica)	UNIDAD	UNIDAD	AOC	CHINA	1	4.901.000	4.901.000
4	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Switch Poe de 08 Puertos 10/100/1000	UNIDAD	UNIDAD	TRENDNET	CHINA	12	2.096.120	25.153.440
5	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Switch Poe de 16 Puertos 10 /100/1000	UNIDAD	UNIDAD	TRENDNET	CHINA	1	2.835.040	2.835.040
6	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	UPS de 2000 Watt	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	2	4.199.780	8.399.560
7	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	DISCO Duro de 4tb (24/7) exclusivo para circuito cerrado	UNIDAD	UNIDAD	WD	CHINA	4	1.809.600	7.238.400
8	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Racks	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	2	1.756.820	3.513.640
9	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Enlace Sectorial 360° con soportes y torre de 10 metros. (Receptor de imágenes)	UNIDAD	UNIDAD	UBIQUITI	USA	1	9.500.400	9.500.400

Bullows S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

10	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Enlace antena wifi con soportes (Emisor de imágenes) El contratista deberá proveer e instalar sistema de enlace vía antena con sus accesorios en general.	UNIDAD	UNIDAD	UBIQUITI	USA	10	723.840	7.238.400
11	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Materiales de Instalación	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	1	57.622.682	57.622.682
12	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	BULLERS	NACIONAL	1	39.585.000	39.585.000
TOTAL ADJUDICADO										**180.818.742**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **Gs. 180.818.742 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Fdo. Lic. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el **31 de Diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Ésta tendrá una **vigencia de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del Contrato.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a la fecha

08 AGO. 2016

OSCAR MARCELO CHAMORRO

BULLERS S.A.

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A.